



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.502.

VISTO: El Informe N° 82 elaborado por la Comisión de “Agroindustria, Desarrollo y Turismo”, en relación a gestiones para la posible creación de una zona franca en la ciudad de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración dicho informe, se aprobó con el voto unánime de presentes en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Comisión de “Agroindustria, Desarrollo y Turismo” a acompañar las gestiones a realizar por el Concejo de Bella Unión, en apoyo a la creación de una zona franca en la ciudad de Bella Unión, realizando una visita a las instalaciones de Ciudad del Este (Paraguay), en conjunto con miembros del Concejo Municipal y el Presidente de la Corporación, en los próximos días, en fecha a confirmar, tentativa 12 y 13 de junio de 2017.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Susana de Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Alejandro Silvera
Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

